

según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, y Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 6 de junio de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

**19296** *ORDEN de 6 de junio de 1983 por la que se nombra, en virtud de oposición, Catedrático de «Pedagogía experimental» de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad de Oviedo a don Francisco Mario de Miguel Díaz.*

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Francisco Mario de Miguel Díaz, nacido el 18 de diciembre de 1941, número de Registro de Personal A01EC2759, Catedrático de «Pedagogía experimental» de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad de Oviedo, con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, y Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 6 de junio de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

**19297** *ORDEN de 6 de junio de 1983 por la que se nombra, en virtud de oposición, Catedrática de «Pedagogía experimental» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Barcelona a doña Margarita Bartolomé Pina.*

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a doña Margarita Bartolomé Pina, nacida el 25 de marzo de 1942, número de Registro de Personal A01EC2758, Catedrática de «Pedagogía experimental» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Barcelona, con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, y Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 6 de junio de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

**19298** *ORDEN de 18 de junio de 1983 por la que se nombra, en virtud de concurso de traslado, Catedrático de «Álgebra y Topología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Barcelona a don Manuel Castellet Solanas.*

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1959 y 17 de julio de 1965,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Comisión especial designada por Orden de 29 de noviembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de diciembre), ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de «Álgebra y Topología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Barcelona a don Manuel Castellet Solanas (A01EC2363), Catedrático de «Topología» de la misma Facultad y Universidad.

El cambio de destino a que se refiere este nombramiento deberá realizarse en la forma dispuesta por Orden de 4 de abril de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 16 de junio de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

**19299** *ORDEN de 23 de junio de 1983 por la que se nombra, en virtud de concurso de traslado, Catedrático de «Electroquímica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Madrid a don Jaime José González Velasco.*

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1959 y 17 de julio de 1965,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Comisión especial designada por Orden de 15 de abril de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de mayo), ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de «Electroquímica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Madrid a don Jaime José González Velasco (A01EC2583), Catedrático de «Química general» de la Facultad de Química de la Universidad de Salamanca.

El cambio de destino a que se refiere este nombramiento deberá realizarse en la forma dispuesta por Orden de 4 de abril de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 23 de junio de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

**19300** *ORDEN de 30 de junio de 1983 por la que se otorgan nombramientos en propiedad para Secretarías de segunda categoría, clases quinta y sexta.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites para la resolución de los concursos de traslados de funcionarios de Cuerpos Nacionales de Administración Local, convocados por resolución de 7 de marzo de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 10), y la ampliación de dichos concursos, acordada por resolución de 9 de mayo de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 20), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º, norma 5.ª, del Real Decreto 642/1981, de 27 de marzo, y en uso de la facultad que le confiere el artículo 72.1 del Real Decreto 3046/1977, de 8 de octubre,

Este Ministerio ha resuelto:

Vista la propuesta de la Dirección General de Administración Local, otorgar nombramientos en propiedad a favor de los concursantes, para las plazas que se relacionan en el anexo de esta Orden, de acuerdo con las normas siguientes:

1.ª Según se establece en el artículo 5.º del Real Decreto 642/1981, de 27 de marzo, los funcionarios que resulten nombrados cesarán en los destinos que ocupan, sean cuales fueran éstos, y tomarán posesión en las plazas para las que se les nombre, dentro de los quince días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Orden, si el nombramiento se ha efectuado para plaza en la misma provincia en que tenía el anterior destino, y en el plazo de un mes si se trata de destino en distinta provincia.

2.ª El Presidente de la Corporación deberá dar posesión al funcionario nombrado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

3.ª En el plazo máximo de ocho días, contados desde el que tuviese lugar, se remitirá a la Dirección General de Administración Local copia certificada del acta de posesión. Igualmente las Corporaciones afectadas remitirán dentro del mismo plazo copia certificada de la diligencia de cese de los funcionarios de los Cuerpos Nacionales que hayan sido nombrados para otro destino.

En los casos de los funcionarios nombrados en propiedad para el mismo destino que ya venían desempeñando con carácter interino se remitirá únicamente copia certificada del acta de su posesión en propiedad.

4.ª Los funcionarios que dentro del plazo señalado no tomen posesión de la plaza adjudicada sin causa justificada quedarán en situación de excedencia voluntaria con efectos desde el día siguiente al de la terminación del plazo posesorio y, en consecuencia, deberán cesar a partir de esta fecha en el destino que ocupasen, enviándose a la Dirección General de Administración Local certificación del acta de cese. Si esta certificación no se remitiese dicho Centro directivo decretará de oficio el cese del funcionario y su pase a la situación de excedencia voluntaria en cuya situación permanecerá durante un año como mínimo no pudiendo tomar parte en los concursos que se convoquen ni solicitar nombramiento interino durante dicho tiempo.

Los funcionarios que en la fecha de la publicación de la convocatoria de los concursos, se encontraban en la situación de excedente voluntario con nombramiento interino y no han cumplido la obligación de participar en los concursos establecidos en la norma general 1.3 de la convocatoria de 7 de marzo de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 10), quedarán en la misma situación que los comprendidos en el párrafo anterior.

5.ª Contra los nombramientos efectuados por la presente Orden los interesados podrán interponer recurso de reposición ante este Ministerio, previo al contencioso-administrativo, en la forma y plazos establecidos en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que digo a V. I. :  
Madrid, 30 de junio de 1983.

DE LA QUADRA SALCEDO

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.

ANEXO QUE SE CITA

Secretarías de 2.ª categoría, clase 5.ª

*Provincia de Albacete*

Ayuntamiento de Tobarra.—Reyes Bayo, Manuel.

*Provincia de Alicante*

Ayuntamiento de Benisa.—Rivero Ochoa, Francisco Javier.

*Provincia de Asturias*

Ayuntamiento de Navia.—García del Arenal, Juan José.

*Provincia de Badajoz*

Ayuntamiento de Cabeza de Buey.—Rodríguez López-Huerta, José.

*Provincia de Barcelona*

Ayuntamiento de Esparraguera.—Barrobes Oriol, José.

Ayuntamiento de Torelló.—Sala Bonastrá, Sebastián.

*Provincia de Cáceres*

Ayuntamiento de Miajadas.—Naranjo Calzas, Lauro.

*Provincia de Castellón*

Ayuntamiento de Peñíscola.—Herrero Folch, José Joaquín.

*Provincia de Ciudad Real*

Ayuntamiento de Herencia.—Campos López Mariano.

*Provincia de Córdoba*

Ayuntamiento de Baena.—Rubio Luna, José Gustavo.

*Provincia de La Coruña*

Ayuntamiento de Arxua.—Colmenares López-Soldado, Juan F.

Ayuntamiento de Boiro.—Castro Carballal, Manuel.

Ayuntamiento de Outes.—Caamiña García, José Ángel.

Ayuntamiento de Puentececeo.—Gómez García, María del Carmen.

Ayuntamiento de Pontedeume.—Enrique Obarrio, Jesús R.

*Provincia de Gerona*

Ayuntamiento de Santa Coloma de Farnés.—Sánchez García, Victoriano.

Ayuntamiento de Ripoll.—Guañ Giner, Alejandro.

*Provincia de Granada*

Ayuntamiento de Alhama de Granada.—Casas Martínez, Rafael.

Ayuntamiento de Armilla.—Robles Castillo, José Luis.

Ayuntamiento de Cúllar-Baza.—Espín Quirante, Mariano José.

*Provincia de Guipúzcoa*

Ayuntamiento de Andoain.—Maraña Sánchez, José.

*Provincia de Huelva*

Ayuntamiento de Cartaya.—Perucha Herranz, Emilio.

*Provincia de Jaén*

Ayuntamiento de Alcaudete.—Bueno Cabrera, Carolina.

Ayuntamiento de Marmolejo.—Daza Martínez Ezequiel.

Ayuntamiento de Torreperogil.—Cendillo Valdés, Mariano.

*Provincia de Lugo*

Ayuntamiento de Cervo.—Pernaute Monreal, María Angeles.

*Provincia de Madrid*

Ayuntamiento de Navalcarnero.—Ares Torres, Tomás.

*Provincia de Málaga*

Ayuntamiento de Cártama.—Marañón Lizana, María José.

*Provincia de Murcia*

Ayuntamiento de Bullas.—Roig Navarro, Francisco.

Ayuntamiento de Cehegin.—Rodríguez Román, Manuel.

*Provincia de Pontevedra*

Ayuntamiento de Cañiza.—Villar Revuelta, Isidoro.

Ayuntamiento de La Guardia.—Villalba Casas, Juan José.

Ayuntamiento de Salvatierra de Miño.—Balboa Paz, Carlos.

Ayuntamiento de Tomiño.—López Pita, Ángel Luis.

Ayuntamiento de Villanueva de Arosa.—Rodríguez Pérez, Casimiro Eulogio.

*Provincia de Santa Cruz de Tenerife*

Ayuntamiento de Güímar.—Moreno Rodilla, Ana Mercedes.

*Provincia de Sevilla*

Ayuntamiento de Algaba.—Canabal Martín, Alfonso José.

Ayuntamiento de El Arahál.—Miró López, Manuel.

Ayuntamiento de Puebla de Cazalla.—Gómez Rincón Fernando Manuel.

*Provincia de Toledo*

Ayuntamiento de Villacañas.—Alonso Ortega, Lorenzo.

*Provincia de Valencia*

Ayuntamiento de Almusafes.—Merino Ocaña, Florentino.

Ayuntamiento de Canals.—Vila Biosca, Francisco Javier.

*Provincia de Vizcaya*

Ayuntamiento de Arrigorriaga.—Salazar Arechalde, José Ignacio.

Ayuntamiento de Etxebarri (Echevarri).—Zubero Olaechea, Ignacio.

Secretarías de 2.ª categoría, 6.ª clase

*Provincia de Alicante*

Ayuntamiento de Callosa de Ensarriá.—Belda Micó, Abel.

Ayuntamiento de Dolores.—Pueyo Quirant, Enrique.

Ayuntamiento de Muro Alcoy.—Abasolo Díaz, Remedios.

*Provincia de Asturias*

Ayuntamiento de Colunga.—Montiel Fernández, Carmelo.

Ayuntamiento de Nava.—González Díaz, Gervasio.

*Provincia de Badajoz*

Ayuntamiento de Guareña.—Marqueño Esteban, Jerónimo.

Ayuntamiento de Navalvillar de Pela.—González Sánchez, José Luis.

*Provincia de Barcelona*

Ayuntamiento de Navarces.—Rodríguez Alvarez, José Manuel.

Ayuntamiento de Papiol.—Jaquet Montanuy, José Raimundo.

Ayuntamiento de Parets del Vallés (Parets).—Janeiro Jorge, Julio.

Ayuntamiento de Sant Sadurn d'Anoia (San Sadurn de Noya).—Maqueda Orden José Ramón.

Ayuntamiento de Santa Susana.—Martínez Lacuesta María Angeles.

Ayuntamiento de Tordera.—Colom Mesalles, Manuel.

*Provincia de Cantabria*

Ayuntamiento de Liérganes.—Casado González, Antonio María.

Ayuntamiento de Miengo.—Díaz Vigil, Carlos.

*Provincia de Castellón*

Ayuntamiento de Bechl.—Guillamón Fajardo, Vicente.

*Provincia de La Coruña*

Ayuntamiento de Muguía.—Castiñeira Izquierdo, Francisco J.

*Provincia de Gerona*

Ayuntamiento de Begur.—Rodríguez Aguilar, Sara.

Ayuntamiento de Puigcerdá.—Salgado Jimeno, Rafael.

*Provincia de Granada*

Ayuntamiento de Albuñol.—Martín López, Miguel.

*Provincia de Guipúzcoa*

Ayuntamiento de Usúrbil.—Díaz de Villafranca Arzamendi, Inés.

*Provincia de Madrid*

Ayuntamiento de Guadarrama.—González-Deleito y Domingo, José.

*Provincia de Murcia*

Ayuntamiento de Abanilla.—Casas González, José.

*Provincia de Orense*

Ayuntamiento de Lovios.—Bouzas Costa, José Angel.

*Provincia de Las Palmas*

Ayuntamiento de Tías.—Díaz Díaz, Valentín.

*Provincia de Pontevedra*Ayuntamiento de Cotobad.—Prado Martínez, Rodolfo Juan.  
Ayuntamiento de Rosal.—Echevarría Buades Catalina.*Provincia de Santa Cruz de Tenerife*Ayuntamiento de Matanza de Acentejo.—Gómez Pérez, Miguel Angel.  
Ayuntamiento de El Paso.—Merino Calvo, Aurelio.  
Ayuntamiento de San Andrés de Sauces.—Mateos Delgado, Juan José.  
Ayuntamiento de Tazacorte.—Sánchez Brito, Luis Fernando.*Provincia de Segovia*

Agrupación de Coca-Villeguillo.—Sacristán Lozoya, Carlos.

*Provincia de Sevilla*

Ayuntamiento de Brenes.—Macías Benítez, Francisco Miguel.

*Provincia de Soria*Ayuntamiento de Berlanga de Duero.—Calvo Martín, Augencio.  
Ayuntamiento de Covalada.—Jaramillo Rodríguez, Carlos.*Provincia de Tarragona*

Ayuntamiento de Montroig.—Raneda Cuartero, María del Pilar.

*Provincia de Toledo*

Ayuntamiento de Puebla de Montalbán.—Castaño Sánchez, Julio César.

*Provincia de Valencia*Ayuntamiento de Bocairente.—Ferris Tortajada, Juan Ramón.  
Ayuntamiento de Massanassa (Masánasa).—Villalonga Ibáñez Francisco Luis.*Provincia de Vizcaya*

Ayuntamiento de Lequeitio.—Sebastián Alda, Fernando Antonio.

*Provincia de Zaragoza*

Ayuntamiento de Cuarta de Huerva.—Borque Martínez, Jaquelin.

**19301** ORDEN de 30 de junio de 1983 por la que se otorgan nombramientos en propiedad para Secretarías de primera categoría, Intervenciones y Depositarias de Fondos de Administración Local.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites para la resolución de los concursos de traslados de funcionarios de Cuerpos Nacionales de Administración Local, convocados por resolución de 7 de marzo de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 16), y la ampliación de dichos concursos, acordada por resolución de 9 de mayo de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 20), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º, norma 5.ª, del Real Decreto 642/1981, de 27 de marzo, y en uso de la facultad que le confiere el artículo 72.1 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre,

Esto Ministerio ha resuelto:

Vista la propuesta de la Dirección General de Administración Local, otorgar nombramientos en propiedad a favor de los concursantes para las plazas que se relacionan en el anexo de esta Orden, de acuerdo con las normas siguientes:

1.ª Según se establece en el artículo 5.º del Real Decreto 642/1981, de 27 de marzo, los funcionarios que resulten nombrados cesarán en los destinos que ocupaban, sean cuales fueran éstos, y tomarán posesión en las plazas para las que se les nombre, dentro de lo quince días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Orden, si el nombramiento se ha efectuado para plaza en la misma provincia en que tenía el anterior destino, y en el plazo de un mes si se trata de destino en distinta provincia.

2.ª El Presidente de la Corporación deberá dar posesión al funcionario nombrado, de acuerdo con lo dispuesto en el ar-

tículo 34 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

3.ª En el plazo máximo de ocho días, contados desde el que tuviese lugar, se remitirá a la Dirección General de Administración Local copia certificada del acta de posesión. Igualmente las Corporaciones afectadas remitirán, dentro del mismo plazo, copia certificada de la diligencia de cese de los funcionarios de los Cuerpos Nacionales que hayan sido nombrados para otro destino.

En los casos de los funcionarios nombrados en propiedad para el mismo destino que ya venían desempeñando con carácter interino se remitirá únicamente copia certificada del acta de su posesión en propiedad.

4.ª Los funcionarios que dentro del plazo señalado no tomen posesión de la plaza adjudicada sin causa justificada, quedarán en situación de excedencia voluntaria con efectos desde el día siguiente al de la terminación del plazo posesorio y, en consecuencia, deberán cesar a partir de esta fecha en el destino que ocupasen, enviándose a la Dirección General de Administración Local certificación del acta de cese. Si esta certificación no se remitiese, dicho Centro directivo decretará de oficio el cese del funcionario y su pase a la situación de excedencia voluntaria en cuya situación permanecerá durante un año como mínimo, no pudiendo tomar parte en los concursos que se convoquen ni solicitar nombramiento interino durante dicho tiempo.

Los funcionarios que en la fecha de la publicación de la convocatoria de los concursos, se encontraban en la situación de excedente voluntario, con nombramiento interino y no han cumplido la obligación de participar en los concursos establecida en la norma general 1.3 de la convocatoria de 7 de marzo de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 16), quedarán en la misma situación que los comprendidos en el párrafo anterior.

5.ª Contra los nombramientos efectuados por la presente Orden los interesados podrán interponer recurso de reposición ante este Ministerio previo al contencioso-administrativo, en la forma y plazos establecidos en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que digo a V. I.  
Madrid, 30 de junio de 1983.

DE LA QUADRA SALCEDO

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.

ANEXO QUE SE CITA

Secretarías de 1.ª a 4.ª clases

*Provincia de Alicante*

Ayuntamiento de Ibi.—García Carrasco, Ildelfonso.  
Diputación Provincial de Alicante.—Orts Serrano, Juan.

*Provincia de Badajoz*

Ayuntamiento de Badajoz.—Alemán Alemán, Javier.

*Provincia de Barcelona*

Diputación Provincial de Barcelona.—Alfaras Castañeda, Miguel.

Ayuntamiento de Castelldefels.—Pitarch Gil, Fernando Jaime.  
Ayuntamiento de Mataró.—Fenes Viñals, Francisco Javier.  
Ayuntamiento de Sant Adrià de Besòs (San Adrián de Besòs).  
Mostaza Fernández, Miguel.

Ayuntamiento de Sant Cugat del Vallés (San Cugat del Vallés).—Rigau Caixes José María.  
Ayuntamiento de Sant Feliú de Llobregat (San Feliú de Llobregat).—Alonso Higuera, María del Carmen.  
Ayuntamiento de Viladecans.—Campos Martínez, Jesús.

*Provincia de Burgos*

Ayuntamiento de Aranda de Duero.—García Villaverde, Vicente.

*Provincia de Cádiz*

Ayuntamiento de Puerto de Santa María.—Jiménez Romero, Fernando.  
Ayuntamiento de San Roque.—Juanico Landeira, Miguel.

*Provincia de Córdoba*

Ayuntamiento de Puente Genil.—González de Lara y Martínez, Rafael.  
Diputación Provincial de Córdoba.—Paz Maroto, José Luis.

*Provincia de Cuenca*

Diputación Provincial de Cuenca.—Urgorri Casado, Enrique.

*Provincia de Guipúzcoa*

Ayuntamiento de Hondarribia (Fuenterrabía).—Oñate Bilbao, Pedro María.

*Provincia de León*

Ayuntamiento de León.—Diez Tristán, Alejandro.  
Ayuntamiento de La Bañeza.—García Fernández, Francisco.